



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2171034

RESOLUCION EXENTA N° 474/299

ARICA, 12 de abril de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Uriel MAMANI PEREZ nacido el 01/05/1980 en Perú, documento nacional identidad 41687828 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 09 de Marzo de 2010 por el Complejo Fronterizo de Chacalluta, conforme lo comunicado por Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 779, de fecha 27 de marzo de 2010, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

QUE, el mencionado extranjero fue denunciado a la Fiscalía Local de Arica, mediante Parte Policial N° 773, de fecha 25 de marzo de 2010, por infracción al Artículo 496 del Código Penal (ocultación de identidad).

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere los artículos Ns° 15 N°2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 26 N°2, 30, 147, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al al extranjero don Uriel MAMANI PEREZ de nacionalidad PERUANA.
- 2.- CÚMPLASE por POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N°1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.
- 3.- El servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.
- 4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ADÓPTESE Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE



ARTURO STEEL MIRANDA  
ABOGADO  
INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/ASM/191  
[9276] 12/04/2010



RODOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA